

## DECLARACIÓN DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA A LA COMJIB PARA LA CREACIÓN EN EL ESPACIO IBEROAMERICANO DE UN MECANISMO JURÍDICO INTERNACIONAL DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO Y DE LOS BIENES CULTURALES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE SU TRÁFICO ILÍCITO

La Universidad de Salamanca,

## TOMANDO COMO PUNTO DEPARTIDA

Las resoluciones, declaraciones, cartas y convenciones internacionales, desde la Carta de Atenas de 1931 a la de Cracovia de 2000, pasando por la de Venecia de 1964, que han ratificado el compromiso internacional con la salvaguarda del patrimonio histórico, cultural y artístico de la Humanidad.

Las actividades y resoluciones del Consejo de Europa y la Unión Europea en materia de patrimonio histórico, entre las que se subraya la campaña «Europa, un patrimonio común», que destaca el papel de las universidades como elementos fundamentales del patrimonio histórico-cultural de la Humanidad.

La Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO, hecho en París en 1972 y ratificada por España en 1982.

La Constitución Española de 1978 que, particularmente en su artículo 46, garantiza la conservación y promoción del enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, por parte de los poderes públicos.

La «Declaración de Salamanca sobre el patrimonio histórico-cultural de las Universidades» de 11 de enero de 2008, firmada por los Rectores, en nombre y representación de las Universidades de Salamanca, Alcalá, Barcelona, Granada, Oviedo, País Vasco, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia y Valladolid.

El hecho de que la ciudad de Salamanca fue inscrita en la Lista de Patrimonio Mundial en 1988 por constituir uno de los focos esenciales del arte de los Churriguera, cuya influencia en el siglo XVIII se ejerció desde la Península Ibérica a América Latina. Así, su Plaza Mayor es una realización artística única del arte barroco, y la Universidad constituye un conjunto de una excepcional coherencia en el corazón de la ciudad histórica: es a su Universidad a la que la ciudad de Salamanca debe sus características esenciales, siendo remarcable el conjunto de edificios de estilo gótico, renacentista y barroco que se levantaron —del siglo XV al XVIII— en torno a una



institución que se proclamaba *Madre de las Virtudes, de las Ciencias y de las Artes*, lo que hace de Salamanca un ejemplo excepcional de antigua ciudad universitaria en el mundo cristiano.

El Convenio de Colaboración académica y científica entre la Universidad de Salamanca (España) y la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) / Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), firmado en Salamanca el 2 de junio de 2015.

La Iniciativa del Secretario General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos de promover la creación, en el espacio iberoamericano, de un mecanismo jurídico internacional eficaz de salvaguarda del patrimonio y de los bienes culturales para la prevención y combate al tráfico ilícito, lo cual se aviene al espíritu de un Organismo Internacional de ámbito iberoamericano como lo es la COMMJIB, dentro de cuyas funciones está, incluso, la de adoptar Tratados Internacionales de carácter jurídico como lo establece su propio Tratado Constitutivo, así como efectuar Recomendaciones a los países miembros para fortalecer las políticas de justicia y establecer comités de expertos para temas jurídicos específicos.

## MANIFIESTA OUF

La Universidad de Salamanca es depositaria de primer orden del patrimonio histórico, artístico y cultural de España y de Europa. El patrimonio universitario, rico y complejo, está constituido por bienes muebles e inmuebles, archivos, bibliotecas, edificios, objetos artísticos, jardines y árboles históricos, conjuntos urbanísticos y paisajísticos y colecciones móviles.

Este patrimonio se mantiene vivo y activo, y se encuentra directamente involucrado en las actividades de docencia, aprendizaje, investigación y gestión, características de la vida académica y universitaria, lo que favorece su rehabilitación y puesta en valor. Y, asimismo, contribuye a la dinámica económica y social de los entornos en los que se inserta.

La toma de conciencia sobre el patrimonio ayuda a las universidades, instituciones altamente flexibles y con gran capacidad de respuesta a las demandas sociales, a afrontar los cambios a los que actualmente hacen frente en su misión como centros de enseñanza, de aprendizaje y de generación de nuevo conocimiento en una sociedad en rápida evolución.

La Universidad de Salamanca, como se establece en los artículos 179 y siguientes de sus Estatutos, dedica importantes esfuerzos en el estudio, inventario, defensa, cuidado, mantenimiento y restauración de este patrimonio común; así mismo, está comprometida en la difusión de este patrimonio histórico-artístico, en su conocimiento y valoración por toda la sociedad.



La Iniciativa de la COMJIB pretende profundizar la línea iniciada por UNESCO y por otros organismos regionales, sin solaparse con ellos y mediante la creación de un mecanismo eficaz de control de la aplicación de sus propias decisiones en el ámbito del patrimonio cultural. Por cuanto ha habido un avance progresivo del Derecho Internacional del patrimonio cultural sin que se hayan desarrollado igualmente los mecanismos de seguimiento y de promoción del cumplimiento o sanción por su infracción. Esta Iniciativa propone la creación de un mecanismo jurídico internacional con competencias en materia de protección del patrimonio cultural, lo cual es imprescindible para proteger el patrimonio cultural iberoamericano y para iniciar la recuperación de bienes ilícitamente trasferidos, así como prevenir que se sigan expoliando y se realicen otros atentados con relación al mismo.

## ACUERDA

Apoyar la Iniciativa de la COMJIB para la creación en el espacio iberoamericano de un mecanismo jurídico internacional de salvaguarda del patrimonio y de los bienes culturales para la prevención y combate al tráfico ilícito. En especial, en lo que refiere a la creación de un mecanismo que, sin vulnerar el principio de no retroactividad:

- elabore recomendaciones a la Comunidad Iberoamericana sobre la protección del patrimonio cultural y frente al tráfico ilícito;
- realice visitas in loco para profundizar en la protección del patrimonio cultural, y realice informes y recomendaciones;
- sirva de interlocutor en reuniones gubernamentales, académicas, de expertos y con representantes de ONG's en relación con el patrimonio cultural y frente al tráfico ilícito;
- vele por la aplicación de los convenios internacionales en la materia y por la armonización de los derechos internos, en clave regional, sobre la protección internacional de la cultural y del patrimonio cultural;
- impulse la incorporación al Derecho interno de los convenios internacionales en la materia;
- coordine la acción de los Estados frente a la criminalidad organizada que afecta al patrimonio y bienes culturales;
- impulse normas y convenios internacionales;
- emita opiniones de expertos;
- establezca un mecanismo de restitución de bienes culturales;
- tenga una doble competencia contenciosa y consultiva;
- establezca medidas cautelares o de aseguramiento para la protección del patrimonio y de los bienes de interés cultural, como por ejemplo de la figura del depósito, nombrando depositario al Estado o a particulares, o bien solidaria y o mancomunadamente; y



cualquier otra que se considere conveniente a los fines de la Iniciativa.

En este sentido, en el proceso de socialización, construcción y trabajo de este mecanismo de seguimiento internacional, la Universidad de Salamanca se compromete:

- a) a dar el máximo apoyo institucional al diseño, implementación y seguimiento del mecanismo de seguimiento;
- b) el compromiso a colaborar con la COMJIB en realización en 2018, en el marco de actividades del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca, de una reunión de alto nivel sobre el mecanismo de seguimiento internacional;
- c) a crear un Grupo de Trabajo, presidido por la Vicerrectora de Internacionalización, e integrado, en primera instancia, por el Director del "Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global", que actuará como Secretario, y como vocales por el Vicerrector de Conmemoración del VIII Centenario —o persona en quien delegue—, por el Vicerrector de Economía —o persona en quien delegue—, por el Director del "Máster Universitario en Corrupción y Estado de Derecho" —o persona en quien delegue—, por el Director del "Máster Universitario en Análisis económico del Derecho y las políticas públicas" —o persona en quien delegue—, y por el Director del GIR "Justicia, sistema penal y criminología" —o persona en quien delegue—, que sea el soporte académico básico de esta Iniciativa y que, entre otros cometidos, pueda facilitar expertos que coadyuven en el desarrollo del mecanismo de seguimiento internacional, así como incentiven el debate y la investigación sobre el tema.

La Universidad de Salamanca, en defensa de su patrimonio histórico-cultural y el de toda la región iberoamericana quieren, mediante esta Declaración, hacer oír su voz en defensa del legado que reciben y del que quieren dejar para las próximas generaciones.

En Salamanca, a veintinueve de enero de dos mil quince.

Fdo.: María Ángeles Serrano García Vicerrectora de Internacionalización Universidad de Salamanca